

DICTAMENDEL

CLAUSTRO DE MEDICINA

DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA

SOBRE CEMENTERIOS,

DADO

EN VIRTUD DE PROPOSICION

hecha á la Mui Ilustre Ciudad en su Ayuntamiento de 8 de Enero 1776

POR

DON ANTONIO PASQUAL Y GARCIA DE ALMUNIA,

Regidor perpetuo en clase de Nobles de la misma.



VALENČIÁ. En la Imprenta de Benito Monfort. Año MDCCLXXXVI.

MUI IL.E S.R

IL oseído del zelo que anima á este Cuerpo, y comunica á sus individuos, miro como blanco de nuestra ocupacion el bien de los Ciudadanos, de que logramos la gloria de llamarnos Padres. Entre todos los bienes temporales, que debemos solicitarles, parece es el mas importante el de su saind, como que sin él los demas bienes les sirven de poco, y con él forman el bien del Estado, y el suyo. Mui acreditado riene V. S. su desvelo en precaver quanto pueda indueir contagio, hasta de la menor de las enfermedades, que traen consigo este daño. Pero la divina Providencia ha diferido descubrir hasta ahora, el que causan los cadaveres por los estragos, que han experimentado otros Países; no solo en la instantanea muerte, que ha producido el respirar aquellos pestilenciales trálitos, sino en padecer las mismas particulares enter-

A. 108063

medades, de que había muerto el enterrado. La repeticion de estas desgracias ha obligado yá á varias Ciudades de clima menos templado que el nuestro, á sacar los Cementerios de su recinio: donde con las precauciones correspondientes, entierran sus muertos, distantes de vecindario.

Valencia está mas expuesta á padecer iguales daños (y acaso havrá sufiido varios sin advertirlo) porque á mas de su situacion, numeroso vecindario, y caloroso temple, no solo tiene dentro de sus murallas tantos Cementerios como Parroquias, sino que aumenta este crecido número el de sus muchas Iglesias, donde se sepultan la mayor parte de los cadáveres. Aun son en estas mas perjudiciales los entierros, que en los Cementerios, porque así por la mala disposicion de los vasos, donde se depositan los cuerpos, y la poca precaucion de las losas que los cubren, como porque carecen de ventilacion las Iglesias; recogen en el tiempo de la noche los vapores que exhalan las sepulturas, y

guardan como en depósito en su espacio, aquel nocivo ambiente, para que lo respiren á la mañana los que vienen al Templo. Cada uno de nosotros ha advertido, sin recelo la hediondez, quando solo la reputávamos incomodidad: mas ahora, que la experiencia la ha acreditado daño; pide nuestro zelo y encargo librar de él á nuestros compatricios, y proporcionarnos este bien, solicitando el su-

Bien reflexiono que el asunto es grave; incluye dificultades que desatar, y obstáculos que vencer: pero las luces, y aplicacion de V. S.; el zelo, amor al público, y penetracion de nuestro Prelado; y el gran interés que resultará á Valencia de este establecimiento; me hacen esperar aceptará V. S. mi Proposicion, y facilitará los médios de verificar el apartar de nuestra amada Patria un daño, que la estan nocivo. Valencia á 8. de Enero de 1776. ED Don Antonio Pasqual.

DICTAMEN

DEL CLAUSTRO DE MEDICINA.

MUI ILE S.R

LCI Claustro de Catedraticos de Medicina de esta Universidad Literaria, de que V. S. M. I. es dignisima Patrona, desempeñando la obligacion de informarla lo que conoce debido sobre la Proposicion hecha en su Consistorio, relativa á la utilidad, que podrá resultar de situar los Entierros, y Cementerios fuera los muros de esta Capital, de que se le ha dirigido Copia en Papel de 20 del próximo pasado Junio; expone lo siguiente.

Ninguna cosa que pueda perjudicar la salud de las gentes, puede aprovarse, ni sostenerse: La pública salud debe ser preferida á todas las cosas humanas, y no menos á las mayores conveniencias del mundo : El Ilustre Magistrado es la guia y gobierno de la felicidad de su Pueblo, y el amor a

su bien esparce beneficios à su conservacion dirigidos: Este es el verdadero arte de conservar el sosiego y tranqui-lidad de la Patria, ir discurriendo los médios mas oportunos de su conservacion. Todos somos interesados en nuestro bien, y por lo mismo debemos contribuir en quanto este de nuestra parte, sin retardar su execucion. Desca V. S. M. I. saber, si los vapores, que se exhalan de las Sepulturas, y los Cementerios, son dañosos á la salud, y si será conveniente su traslacion extramuros de la Ciudad ; y pide con justa, razon explique su parecer este Claustro de Catedraticos de Medicina, que debe saber lo que en esta parte es util, ó dañoso á la pública salud: La luz de la razon natural descubre la precisa respuesta; porque es evidente, que quanto mas lejos nos hallamos del fuego, tanto menos riesgo hay de quemarse, Los cuerpos humanos corrompidos, en todos tiempos, y edades han sido sus vapores, y exhalaciones contagiosas, como de qualquiera otros animales, ocasionando enfermedades de maligna nafuraleza, y hasta la peste misma. Son inumerables los exemplares, que podian señalarse; Se tiene como cierto, que mucha parte de las enfermedades, que padece esta Cludad, contribuye la poderosa putrefaccion de los cadáveres enterrados dentro los Templos, porque en el Verano, y Estío, á veces no se puede sufrir, ni tolerar la fetidez, que arrojan algunas Sepulturas, y Cementerlos, cuya pestilente semilla, sin sentir, ni menos pescibirse, se comunica à las gentes, y produce muchas de las enfermedades, que padecen nuestros vecinos.

Avuda no poco à esto, la estrechez de las calles, recibiendo tantas inmundicias de todas partes, especialmente de los Albañales, en tantos sitios colocados. No puede, ni debe omitirse como contribuyente, el Matadero de las Carnicerias, que en otro tiempo yá se manifestaron los perjuicios y daños, que en su sicio ocasionas y los Valladares, que rodean y citetyen los muros de toda la Ciudad, en los que la codicia de los Labradores retiene con arrificios las inmundicias para recogerlas, y estercolar los campos, que de otro modo la agua las arrastraría al Rio, y no causarian la hediondez, que todos saben: cuya detencion produce aquella multitud de mosquitos, que se advierte. Y tragando pues los cuerpos humanos aquellos efluvios, ¡que producirán és-tos en la entraña ? Todas estas cosas juntas arruinan, y malbaratan la salud de los habitadores de este saludable suelo mal conocido. Viendose, pues, tan ventajoso pensamiento de trasladar los Cementerios extramuros de la Ciudad, es consequente no olvidar lo que queda insinuado de inmundicias de los Albañales esparcidos por toda la Ciudad , Valladares , y Maradero. Este político pensamiento, no es inventar alguna novedad, sino renovar leyes, costumbres, y privilegios antiguos, que prohibian los entieros dentro de los Pueblos, y Templos. Nacios la costumbre de enterrar dentro los Templos despues que empezaron á fabricarse Iglesias en los sitios donde ha

bian padecido martirio los Christianos, o sido quemados. Por la piadosa devocion del Pueblo, se permitió enterrar dentro los Templos, a las personas de acreditada virtud y alto caracter; en segulda de los Emperadores, y Sacerdotes. Ultimamente se dió permiso a todo el Pueblo, y así ha ido continuando hasta nuestros dias, en que parece dispiertan del sueño que estaban sumergidas todas las demas Naciones Católicas. En los tres primeros siglos de la Iglesia, es constante ningun cadaver liumano se enterraba dentro la Ciudad de Roma, en que los Ficles estaban sur jetos á las leyes Romanas, segun re-

ro

fiere Ciceron en la tabla doce.

Mas habiendose, con el transcurso del tiempo relajado las leyes, los Emperadores Adriano, y Antonino Pio las renovaron, y últimamente el tirano Diocleciano con nuevas penas. Por la misma causa, ó motivo, Augusto, y Tiberio fueron sepultados en el campo de la Via Apia con otros ilustres Varones. San Pedro in Via Triumphall, San Pablo in Via Ostiensi. Ceñidos a la

pregunta, parece en este crítico caso señalar algunos fundamentos, que faciliten el camino de nuestra resolucion. Era lev establecida entre los Atenier ses enterrar los cadáveres fuera de las Poblaciones en los campos, siendo prohibido lo contrario, segun Ciceron. Los de Corintio guardaban la misma ley, como refiere Pausanias : Ni otra distinta seguian los Sicyonitas por dicho de Plutarco. De los Smirnos, y Sitacusanos hace memoria el citado Ciceron: Esta establecida práctica guardaron los Griegos, y trasladaron á los Romanos; cuyos Emperadores tambien establecieron leyes, prohibiendo quemas y entierros dentro las Poblaciones, y Ciudades. Alguna utilidad debió de percibir el Público, quando esta general práctica se extendió á toda la Italia, Francia, Alemania, y España: Mas si queremos volver los ojos a otros mas remotos tiempos, encontraremos enterrados los Profetas, Abrahan , Jacob, é Isaac, en el campo ; Isaias en el monte i y Joseph de Arimathea, que era potentado, se fabrico su sepulcio en el huerto, que sirvió para nuestro Redentor, y sin duda su situacion seguiria la costumbre. San Pedro y San Pablo fueron enterrados fuera de Roma, como queda insinuado. Todas estas Naciones cultas no dán lugar á la duda sobre este asunto: Pues á que fin habian de tomar semejantes providencias, si no fueran dirigidas á la con-

servacion, y salud del Público.

Tres robustos motivos se presentar a la vista, que convencen la resolución de nuestro asunto: El primero, qué en tiempo de los Griegos, y Romanos, que dieton leyes á todo el mundo, yá estaba establecido, que los cadáveres de los difuntos se enterrasen fuera de las Ciudades: confirma esto, haber renovado los Emperadores semejantes leyes, y nunca esto acontecíera, si el Público no huviera percibido alguna particular utilidad: Segundo, que los Emperadores Romanos, y Príncipes de la Iglesia San Pedro, y San Pablo, fueron enterrados extramuros de la Ciudad de Roma: El tercero, y último motivo, di-

rectamente pertenece à la Medicina, y ésta tiene como constante, que semejantes Decretos, y Leyes eran dimana-das de la misma Medicina; porque esta sola conoce, y sabe los perjuicios y danos, que ocasionan los vapores y exhalaciones, que los cadáveres humanos, y de animales comunican al ay-re, y de este á todos los vivientes. Este veneno esparcido por la region del ayre, se extiende à dilatada distancia, produciendo los efectos que son inevitables. No hay cosa mas notoria y palpable, que ver el cadaver de un cuerpo humano corrompido puesto al aypo munamo se puede sufrir, ni tolerar aquel fatal edor que arroja. De aquí se colige, que sucederá continuandose tanta multitud de cadaveres corrompidos, y la continua exhalacion o vapores, que daran al ayre. Lo mismo hacen los cadáveres de los animales, como sucedió en esas costas de-Italia, que de una multitud de langos ta corrompida, se engendro una peste, que maro centenares de millares de hombres, Sola la purrefaccion notada

en su pestilente edor, es capaz de producir éstos, y otros infinitos males. Por lo perteneciente á la Física, poco tiene que discurrir la Medicina, pues la mas vulgar atencion puesta, y atenta en una multitud de cadaveres juntos, y corrompidos dentro las sepulturas, bovedas, y tabiques encer-rados en las Iglesias, conocerá la a-bundante copia que despiden estos cadáveres de unas sutilísimas particulas de mortal feridez, y edor, capaces de producir una peste. Los grados de semejante corrupcion nadle los puede difinir i pero la historia de la Mediolna presenta las farales y mortales epidemias, dimanadas de ese origen : tantos Cementerios é Iglesias, como contiene esta Ciudad, llena de efluvios la region del ayre, insinuandose imperceptiblemente hasta lo mas minimo de todo su recinto, sin perdonar otras mayores distancias, y produce un sin nú-mero de perjuicios a todos los vivientes, que respiran el ayre, y reciben los alimentos, y aguas. Al trasladar los huesos, y los ca-

dáveres de las Iglesias á los Cementerios, el edor que arrojan por las calíes, es de igual naturaleza, y por ello podrá venir en conocimiento, el que atentamente lo reflexione, de los fatales perjuicios, que es capaz de producir la putrefaccion de los cadáveres.

Ha manifestado la experiencia con solo un saco de algodon, laña, ú otras ropas, pasar de una á otra region, y comunicar la peste. Y esto mismo atcontece en un apestado, que pasa de una region á otra, ocasionando una desolación con el fuego, que esparce este contagio, acabando con infinitas vidas, haciendas &c. Sirva de exemplar la última peste de Marsella, siendo creíble que su escarmiento havrá contribuido, á que en varias partes de Francia se halla yá quitada la costumbre, de hacer entierros dentro de las Poblaciones, en los Templos, ni en Cementerios.

En consequencia pues de todo lo expuesto, juzga el Claustro de Medicina ser útil, y conveniente á la pública salud, que los Entierros se hagan

en Cementerios extramuros de la Ciudad, eligiendose los sitios; y sus distancias, y señalando tambien la profundidad en que han de dexar los cadáveres, para que no pueda ofender
su corrupcion. Valencia 13 de Julio
de 1782. = Dr. Joseph Gascó. = Dr.
Manuel Mañes. = Dr. Rafael Lombart. = Dr. Vicente Adalid. = Dr. Joseph Agustí. = Narciso Peyrí. =
Dr. Tomás Villanova.

Imprimase.
Figuerda.

demp. Il